



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

VISTO:

El Informe N° 020-2024-GG/MCSR/ADM-EADQ, de fecha 22 de enero de 2024, de la Especialista en Adquisiciones Senior, por medio del cual solicita a la Coordinación Administrativa gestionar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000106-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 25 de julio de 2019 se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: "Mejora de la Calidad de Servicios Registrales – RENIEC", en el Pliego 033: RENIEC, con personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000064-2023/JNAC/RENIEC, de fecha 23 de marzo de 2023 se aprobó el Manual Operativo del Proyecto (MOP), en su cuarta versión, estableciéndose que corresponde al Coordinador Administrativo, entre otras funciones, emitir Resoluciones Administrativas que correspondan en el marco de las competencias de la UEP;

Que, el citado cuerpo normativo dispone en su numeral 3.1.4, que el Plan de Adquisiciones (PA) es el documento que contiene el detalle de las adquisiciones que se implementarán anualmente e incluye: (i) los contratos para bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría; (ii) los métodos propuestos para la contratación de bienes y servicios diferentes a consultoría y para la selección de los consultores, y (iii) los procedimientos aplicados por el Banco para el examen de contratación;

Que, el citado numeral también dispone que el PA es elaborado por la Coordinación Administrativa a través del Especialista en Adquisiciones Senior y es aprobado por la Coordinación General de la UEP y deberá ser actualizado por lo menos anualmente o conforme se requiera para reflejar las necesidades reales de ejecución del Proyecto y el progreso alcanzado; y que el PA por cada ejercicio, deberá ser remitido al BID al menos treinta (30) días previos al inicio del ejercicio, además será presentado al BID para su revisión y No Objeción;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, establece, en su numeral 15.2 del artículo 15° que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

la fuente de financiamiento; asimismo, dispone en su numeral 15.3 que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.1 y 6.3 del artículo 6° que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; y, que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, el BID mediante Carta N° O-CAN/CPE-3047/2023, de fecha 21 de diciembre de 2023, otorgó la No Objeción Plan Operativo Anual 2024 del Proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional”, que en su cuerpo contiene el Plan de Adquisiciones 2024;

Que, mediante Informe N° 020-2024-GG/MCSR/ADM-EADQ, de fecha 22 de enero de 2024, la Coordinación Administrativa solicita a la Coordinación General se proceda con la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024, para posteriormente se publique en el SEACE; señalando que el BID otorgó la No Objeción al Plan Operativo Anual – POA 2024, que incluye el Plan de Adquisiciones 2024, y que mediante Informe N° 000003-2024-GG/MCSR/CPPE de fecha 18 de enero de 2024, la Coordinación de Planificación, Presupuesto y Evaluación del Proyecto otorgó la disponibilidad presupuestal por el monto de S/.49'931,672.51 (Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Setenta y Dos con 51/100 soles) correspondiente a catorce (14) procesos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Proyecto;

Que, respecto de la adquisición de mesas programado en el Producto 04, mediante correo de fecha 22 de enero de 2024, la Coordinadora de Planificación, Presupuesto y Evaluación, señala que el requerimiento será materia de desistimiento por parte del Componente 1, por lo que se procedió a elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 con trece (13) procesos de selección por un monto total de S/.49'881,670.61 (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Setenta con 61/100 soles)

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación Administrativa, corresponde que se proceda con la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las consideraciones precedentes; y, contando con el visto bueno de la Coordinación Administrativa, y la Coordinación Legal del Proyecto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del proyecto “Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación



PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

de Calidad a Nivel Nacional”, para el año 2024, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4297/OC-PE, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – Encargar a la Coordinación Administrativa la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.